



BRICK MASON'S TRUST FUNDS

Bricklayers Local No. 4 Southern California

RESUMEN DE MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS

A: Todos los participantes de Brick Masons' Health and Welfare Fund
DE: La Mesa Directiva
TEMA: Terminación de elegibilidad y reducción del banco de horas a cero
FECHA: Junio 2019

La Mesa Directiva quisiera informarle que pudiera perder su cobertura médica si usted trabaja sin estar sindicalizado o bajo un acuerdo colectivo de negociación que no sea reconocido por los Fideicomisarios. A partir del 1 de agosto de 2019, Enmienda Núm. 17 la cual revisó las normas y reglamentos que estipulan las prestaciones de salud y bienestar de *Brick Masons Health and Welfare Trust* (Fideicomiso) (Reformulado el 12 de junio de 2007).

Terminación de elegibilidad y reducción del banco de horas a cero

A partir del 1 de agosto de 2019, su elegibilidad como Empleado activo será terminada y todas las contribuciones acreditadas a su cuenta de reserva se perderán al último día del mes en el cual usted recibe notificación de su Fideicomiso indicando que el trabajo que usted está realizando no es de conformidad con un acuerdo colectivo de negociación (CBA por sus siglas en inglés) reconocido dentro de la zona cubierta por el Plan. Esto significa que si usted trabaja sin estar bajo el sindicato o bajo un acuerdo colectivo de negociación que no sea reconocido por los Fideicomisarios, usted perderá su cobertura al último día del mes en el cual haya recibido la notificación del Fideicomiso y en dicha fecha su banco de reserva también será reducido a cero horas.

Además, a partir del 1 de agosto de 2019, el Artículo II, sección E(2) en la página 9 del Resumen de la Descripción del Plan (SPD por sus siglas en inglés) de Brick Masons' Health and Welfare Plan (fechado el 1 de septiembre de 2015), será reformulado de la siguiente manera:

“Terminación de elegibilidad. La elegibilidad de un Empleado activo terminará en cualquiera de las fechas siguientes que aplique:

...

(2) en el último día del mes en el cual un empleado activo recibe notificación (de parte del Fondo) indicando que ha estado realizando trabajo no conforme con un acuerdo colectivo de negociación reconocido dentro de la zona cubierta por el Plan. Además de perder su elegibilidad al último día del mes en el cual fué recibida tal notificación, todas las contribuciones acreditadas a la cuenta de reserva del empleado se perderán en dicha fecha si acaso se pierde la elegibilidad bajo esta estipulación.”

Recuerde que los Fideicomisarios pueden, en cualquier momento, hacer cambios en el tipo y cantidad de prestaciones que se proveen bajo este Plan y en los requisitos de elegibilidad del Plan, incluido, pero sin limitarse a, aumentos, disminuciones o la eliminación del número de horas que a un empleado participante se le permita acumular en su banco de horas (o cuenta de reserva). No existe ningún derecho a elegibilidad ni a las prestaciones y cualquier número de horas en su banco de horas no son derecho adquirido bajo el Plan.

Incluya este Resumen de Modificaciones Significativas con el folleto actual de su Resumen de la Descripción del Plan (vigente el 1 de septiembre de 2015). Si tiene cualquier pregunta sobre sus prestaciones y elegibilidad actual, favor de contactar a la Oficina Administrativa del Fideicomiso al **(626) 646-1080**.

Este documento está a su disposición y se ha subido al sitio web para participantes en www.bac4cabenefits.org